



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2026, EN MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM CLOUD MEETING, TRANSMITIDA EN VIVO POR YOUTUBE Y FACEBOOK.

Presidente Diputada Alejandra María Ang Hernández
Asistencia de 7 Diputadas y Diputados

Siendo las 11 horas con 10 minutos del día viernes 24 de abril de 2026, da inicio la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la Honorable XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, por lo que se procede con el pase de lista:

Dip. Alejandra María Ang Hernández	Presente
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	Presente
Dip. María Yolanda Gaona Medina	Presentó justificante
Dip. Julia Andrea González Quiroz	Presente
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez	(Se incorporó más tarde)
Dip. Dunnia Montserrat Murillo López	Presente
Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo	Presentó justificante
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	Presente
Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	Presente

Comenta el Diputado Secretario, que se encuentran 6 Diputadas y Diputado presente, por lo que existe quórum para sesionar.

A continuación, se da lectura y se somete a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2026.
- IV. Correspondencia despachada y recibida.
- V. Análisis del Informe Individual de Auditoría, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de dictamen a las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2024, de los siguientes entes fiscalizados:
 1. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM).
 2. Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada (INMUJERE).
 3. Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali (ESJUDE).
 4. Junta de Urbanización del Estado de Baja California (JUEBC).



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

5. Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California (TJE BC).
 6. Instituto de Capacitación en Alta Tecnología del Estado de Baja California (ICAT BC).
 7. Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California (CDIM).
 8. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (SESEA BC).
 9. Universidad Politécnica de Baja California (UPBC).
 10. Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California (INPLADEM).
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la sesión.

En este momento el Diputado Secretario hace constar la presencia del Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez.

El orden del día resulta aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes.

Prosiguiendo con el tercer punto del orden del día, las Diputadas y Diputados presentes acuerdan dispensar la lectura total del Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de marzo de 2026, resultando aprobada el acta la por unanimidad de las Diputadas y Diputados presentes.

Prosiguiendo con el cuarto punto del Orden del Día, comenta la Diputada Presidenta que los listados de correspondencia recibida y despachada por esta Comisión fueron debidamente circulados a las Diputadas y Diputados integrantes para su conocimiento, que sí alguna Diputada o Diputado requiere de más información, la correspondencia estará archivada y resguardada en las oficinas de la Presidencia de esta Comisión.

Continuando con el quinto punto del Orden del Día la Diputada Presidenta cede el uso de la voz al C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, con la finalidad de que proceda a exponer el Informe Individual de Auditoría, quien en acto seguido, solicita a la Lic. Leidy Viviana Parra Ruiz, Auditora en la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, por el ejercicio fiscal 2024, resaltándose en dicha exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la entidad fiscalizada:**
Dr. Agustín Sánchez Pérez, Coordinador General (del 1 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024).
C. Maricela Guadalupe Jacobo Heredia, Coordinadora General (del 1 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024).
- **Constitución:** El 20 de mayo de 1983, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, acuerdo de Cabildo de fecha 12 de mayo de 1983, por el que se crea el organismo denominado Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mexicali, como organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal de Mexicali, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
El 30 de noviembre de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado una Reforma para modificar la denominación de la Entidad Fiscalizada para quedar como: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali.



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

- **Objeto:** Fungir como órgano auxiliar y técnico de la Administración Pública Municipal, en las actividades de planeación del desarrollo e incorporar la participación del Municipio en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Oficio	
	Número	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/1270/2025	31-octubre-2025
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/1286/2025	6-noviembre-2025

- **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 1'626,039
Egresos	\$ 1'207,067
Ahorro	\$ 418,972

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.
- **Revisión Programática Presupuestal:** Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 14 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares sin que hubiese observaciones.
- **Perspectiva de Equidad de Género:**
 - a) **Metodología de Perspectiva de Género:** En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, Sí se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas ejecutados.
 - b) **Programas, metas y/o acciones:** Durante el Ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos a aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM), presenta un programa con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.
 - c) **Indicadores y Resultados de Perspectiva de Género:** Durante el ejercicio fiscal 2024, incorporó a su Programa Operativo Anual, indicadores de gestión reflejados a través de matriz de indicador, el cual se sustenta en el programa 512, mismo que impulsa la perspectiva de género a dicha Entidad; en vinculación a lo descrito en la acción 603, el cumplimiento de esta se encuentra con un porcentaje por encima del 100%, resultado de la integración de la información necesaria para la generación del reporte estadístico de género, dando cumplimiento con la meta establecida.
Cabe señalar que la Entidad no cuenta con Plantilla de personal al cierre del ejercicio fiscal 2024, sin embargo, en apoyo al cumplimiento de sus programas y metas, la Entidad contempla 14 elementos de personal comisionado del Ayuntamiento de Mexicali, mismos que se conforman de (10) diez mujeres y (4) cuatro hombres, representando el 71% y 29%, respectivamente.
- **Dictamen de la revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta comenta que se encuentra presente la Lic. Maricela Guadalupe Jacobo Heredia, Coordinadora General de la Entidad.

No habiendo participaciones, la Diputada Presidenta continúa con el uso de la voz para proceder a exponer el siguiente cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación
----------	------------



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Presentación	3 puntos	Alta
Programación	6 puntos	Alta
Presupuesto	6 puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	5 puntos	Alta
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	25 puntos	Alta
Recomendaciones	10 puntos	Alta
Observaciones Recurrentes	3 puntos	Alta
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	12 puntos	Alta
Pliegos de Observaciones	10 puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	100 puntos	

No habiendo participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el Dictamen número 175 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, por el ejercicio fiscal 2024, con la siguiente votación:

Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita a la Lic. Leidy Viviana Parra Ruiz, Auditor de la Auditoría Superior del Estado proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada, por el ejercicio fiscal 2024, resaltándose en dicha exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la entidad fiscalizada:**
C. María de Lourdes Ostos Aquiles, Directora (del 1 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024).
C. Diana Margarita Briseño Robles, Directora (del 1 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024).
- **Constitución:** El 30 de noviembre de 2007, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California publicó en el Periódico Oficial del Estado Número 51, Tomo CXIV, Sección I, Decreto de creación del Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **Objeto:** Promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país bajo el criterio de: Transversalidad en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias, y entidades de la Administración Pública Federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas y conjuntas, entre otros.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/113/2026		30-enero-2026
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/134/2026		6-febrero-2026

- **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 1'032,633
Egresos	\$ 933,516
Ahorro	\$ 99,117



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

- **Avances de gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024.
- **Revisión Programática Presupuestal:** Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 13 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 3 generaron resultados con observación, mismos que fueron incluidos en el Informe Individual de Auditoría.
- **Perspectiva de Equidad de Género:**
 - a) **Metodología de Perspectiva de Género:** En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, Sí se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.
 - b) **Programas, metas y/o acciones:** Durante el Ejercicio Fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada presenta un Programa Único que incluye 3 Metas con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.
 - c) **Indicadores y Resultados de Perspectiva de Género:** Durante el Ejercicio Fiscal 2024, incorporó a su Programa Operativo Anual indicadores de gestión, reflejados a través de matrices de indicadores, los cuales se sustentan en su Programa Único que impulsa la perspectiva de género a dicha Entidad; siendo estos:
 - ✓ Eventos, Platicas y Talleres, Actividades, Capacitaciones, entre otros, los cuales cumplen al 100%. Cabe señalar, que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 3 mujeres y 1 hombre, correspondientes al 75% y 25% respectivamente.
- **Dictamen de la revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto con lo señalado a continuación:

RECOMENDACIONES:

No. Resultado	Descripción
5	Contratos de Honorarios Asimilables a Salarios por \$640,695 de 5 Prestadores de Servicios que no cumplen con la Normatividad Legal aplicable. <i>Recurrente: Sí</i>
13	La Entidad durante el Ejercicio Fiscal 2024, realizó 2 modificaciones a su Presupuesto de Egresos, consistentes en 2 transferencias por \$40,000 y \$10,600, la primera no fue aprobada por Cabildo Municipal y la segunda no fue aprobada por su Órgano de Gobierno y por Cabildo Municipal. <i>Recurrente: Sí</i>
14	Falta de Lineamiento que asegure la Equidad de género en las nuevas contrataciones de personal. <i>Recurrente: Sí</i>
24	Falta de entero de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta por concepto de Honorarios Asimilables a Salarios de Ejercicios Anteriores por \$5,300, ante el Servicio de Administración Tributaria. <i>Recurrente: Sí</i>
29	La Entidad presentó ante el Congreso del Estado, la Cuenta Pública 2024, omitiendo presentar la Información Presupuestaria relativa al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con clasificación Administrativa, Económica, Por Objeto del Gasto y Funcional, en los formatos establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la CONAC. <i>Recurrente: NO</i>

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta comenta que se encuentra presente la C. Diana Margarita Briseño Robles, Directora de la Entidad. Asimismo continúa con el uso de la voz para comentar lo siguiente:



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

“Yo tengo una duda, pero para... En el caso de la Auditoría, si pudieran contestar, dentro de una de las últimas... De la presentación, la falta de documentos a la hora de entregar lo de la cuenta pública completa, ¿Lo tienen considerado como recomendación? ¿Auditoría?”

Acto seguido el C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley hace el uso de la voz para comentar lo siguiente:

“Ahí la observación que se dice en el de la hora de la integración de la información no fue presentada, desconocemos en el momento si fue por un descuido o algo, pero se tiene que... Lo que estamos observando es que se debe de presentar la información completa y que no caigan en recurrencia, es el sentido de la observación.”

Consecutivamente la Diputada Presidenta retoma el uso de la voz para comentar lo siguiente:

“Pero entonces es una observación lo que va considerando la Auditoría. Bueno, tengo entendido que la presentación de la cuenta pública es completa, no debemos de omitir ahí esa parte. Ahí le pediría Auditor que pudieran revisar para las próximas entregas, sobre todo, porque hay varias entidades presentes que pudieran tener muy claro el tema de la presentación de la cuenta pública, que es con toda la información que se marca. Muy bien, gracias Auditor por contestarme la duda, aclararla.”

En este momento el Diputado Secretario hace constar la presencia de la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo.

Concluidas las participaciones, la Diputada Presidenta procede a exponer el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
	Puntos	Calificación
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	6 puntos	Alta
Presupuesto	4 puntos	Media
Perspectiva de Equidad de Género	5 puntos	Alta
Contrataciones	4 puntos	Media
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	15 puntos	Media
Recomendaciones	6 puntos	Alta
Observaciones Recurrentes	1 punto	Baja
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	12 puntos	Alta
Pliegos de Observaciones	10 puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	80 puntos	

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el Dictamen número 176 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada, por el ejercicio fiscal 2024, con la siguiente votación:

Dip. Julia Andrea González Quiroz
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha
Dip. Dunnia Montserrat Murillo López
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez

A favor de aprobar la Cuenta Pública
A favor de aprobar la Cuenta Pública
A favor de aprobar la Cuenta Pública
A favor de aprobar la Cuenta Pública



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Alejandra María Ang Hernández A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita a la Lic. Leidy Viviana Parra Ruiz, Auditora de la Auditoría Superior del Estado proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Patronato “Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública” Mexicali, por el ejercicio fiscal 2024, resaltándose en dicha exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la entidad fiscalizada:**
Ing. Salvador Gutiérrez, Presidente (del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024).
- **Constitución:** El 19 de agosto de 2005 se publicó en el Periódico Oficial número 37, el Acuerdo de creación del Organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Patronato “Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública” Mexicali, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **Objeto:** El fomento y difusión de la cultura entre el sector comercial, en pro de la renovación de los valores cívicos y morales que lleven a desarrollar y mejorar la vida de quienes conforman el Escuadrón Deportivo de Seguridad Pública, así como mejorar su ámbito legal, social, y familiar, con la finalidad de concientizar a los jóvenes sobre el sentido a la patria, propiciando el estudio e investigación sobre la historia de nuestras raíces.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/1270/2025		31-octubre-2025
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/1288/2025		6-noviembre-2025

- **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 1'181,500
Egresos	\$ 1'099,972
Ahorro	\$ 81,528

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.
- **Revisión Programática Presupuestal:** Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 13 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares sin que hubiese observaciones.
- **Perspectiva de Equidad de Género:**
 - Metodología de perspectiva de género:** En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, Sí se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas ejecutados.
 - Programas, metas y/o acciones:** Durante el Ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos a aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Patronato “Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública” Mexicali presenta un programa con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.
 - Indicadores y Resultados:** Durante el ejercicio fiscal 2024, incorporó a su Programa Operativo Anual indicadores de gestión reflejados a través de matriz de indicador, el cual se sustenta en el programa 711, mismo que impulsa la perspectiva de género a dicha Entidad; en vinculación a lo descrito en las Acciones 102, 104 y 105, las cuales cumplen con un porcentaje por encima del 100%, resultado de presentación de informes estadísticos, así como 550 capacitaciones a jóvenes a través de entrenamientos, excursiones y



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

campamentos a efecto de visualizar las brechas de género, lográndose el cumplimiento de las metas establecidas.

Cabe señalar que, la Entidad no cuenta con plantilla de personal al cierre del ejercicio fiscal 2024, sin embargo, en apoyo al cumplimiento de sus programas y metas, la Entidad contempla 4 elementos de personal comisionado del Ayuntamiento de Mexicali, así como 4 elementos con afectación presupuestaria bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, determinando un total de 8 elementos, mismos que se conforman de una (1) mujer y siete (7) hombres, representado el 13% y 87%, respectivamente.

- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Patronato “Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública” Mexicali, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta comenta que se encuentran presentes la Lic. Mariana Gutiérrez Valdez, Directora de la Entidad y la Lic. Yesenia Guadalupe Martínez Espinoza, Subdirectora.

No habiendo participaciones, la Diputada Presidenta procede a exponer el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
	Puntos	Calificación
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	6 puntos	Alta
Presupuesto	6 puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	5 puntos	Alta
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	25 puntos	Alta
Recomendaciones	10 puntos	Alta
Observaciones Recurrentes	3 puntos	Alta
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	12 puntos	Alta
Pliegos de Observaciones	10 puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	100 puntos	

No existiendo participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el Dictamen número 177 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Patronato “Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública” Mexicali, por el ejercicio fiscal 2024, con la siguiente votación:

Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Dunnia Montserrat Murillo López	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita a la Lic. Nora Susana Calderón Seoane, Auditora de la Auditoría Superior del Estado, proceda a la exposición del



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Informe correspondiente a la Cuenta Pública de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, por el ejercicio fiscal 2024, resaltando en su exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la entidad fiscalizada:**
Ing. Omar Castro Ponce, Director General (del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024).
- **Constitución:** El 20 de agosto de 1981, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Urbanización del Estado de Baja California, la cual considera en su Artículo 17 a la Junta de Urbanización del Estado de Baja California como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **Objeto:** Ejecutar obras de urbanización bajo el sistema de plusvalía, así como para gestionar y contratar lo relativo a la ejecución de dichas obras, y concurrir ante organismos e instituciones privadas y autoridades Federales, Estatales y Municipales para coordinarse en la ejecución de las mismas.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/307/2026		13-marzo-2026
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/333/2026		19-marzo-2026

- **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 57'879,359
Egresos	\$ 57'821,029
Ahorro	\$ 58,330

Nota.-El ingreso incluye \$11'180,839, relativos a recursos remanentes de ejercicios anteriores.

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.
- **Revisión Programática Presupuestal:** Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 15 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y observaciones preliminares, de los cuales 3 procedimientos resultaron con observación, 2 fueron solventados por la Entidad Fiscalizada y 1 permanece como no solventado por lo cual se incluye en el Informe Individual de Auditoría.
- **Perspectiva de Equidad de Género:**
 - a) **Metodología de Perspectiva de Género:** En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, Sí se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.
 - b) **Programas, metas y/o acciones:** Durante el Ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, la Junta de Urbanización del Estado de Baja California presenta un total de 1 programa con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.
 - c) **Indicadores y Resultados de Perspectiva de Género:** Durante el ejercicio fiscal 2024, no incorporó en su Programa Operativo Anual indicadores de gestión reflejados a través de la matriz de Indicadores, cuyos programas impulsen la perspectiva de género por parte de la Entidad.
Cabe señalar que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 67 plazas, de las cuales 32 son mujeres y 35 hombres, correspondientes al 48% y 52%, respectivamente.
- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto con lo señalado a continuación:

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL:

No. Resultado	Descripción
---------------	-------------



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

10	La Entidad realizó durante el ejercicio, erogaciones por concepto de Compensaciones por \$6'144,366; detectándose que por dichos pagos no se realizaron las retenciones y el entero correspondiente del Impuesto Sobre la Renta. Adicionalmente, la Entidad Fiscalizada no realizó el cálculo anual por cada empleado, según el procedimiento de cálculo, entero y/o compensación establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. <i>Recurrente: SI</i>
----	--

RECOMENDACIONES:

No. Resultado	Descripción
15	La Entidad incorporó en su Programa Operativo Anual, un Programa con Perspectiva de Equidad de Género, sin embargo, se observó que no cuenta con un indicador de resultados que mida la perspectiva de Equidad de Género, incumpliendo con los artículos 25 bis Fracción I, artículo 35 Fracción III y IV y artículo 77 Fracción VII de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. <i>Recurrente: SI</i>
24	La Entidad presenta saldos deudores por un importe de \$37'218,203 con una antigüedad mayor a un año, mismos que al 30 de junio de 2025 no han sido recuperados o en su caso depurados o ajustados, incumpliendo con lo establecido en los artículos 33 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <i>Recurrente: SI</i>

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta comenta que se encuentra presente el Ing. Omar Castro Ponce, Director General de la Entidad.

No existiendo participaciones, la Diputada Presidenta procede a exponer el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	6 puntos	Alta
Presupuesto	6 puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	3 puntos	Media
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	15 puntos	Media
Recomendaciones	6 puntos	Media
Observaciones Recurrentes	2 puntos	Media
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	8 puntos	Media
Pliegos de Observaciones	10 puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	79 puntos	

No habiendo participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el Dictamen número 178 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, por el ejercicio fiscal 2024, con la siguiente votación:

Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Dunnia Montserrat Murillo López	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez	A favor de aprobar la Cuenta Pública



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Alejandra María Ang Hernández En abstención, con la finalidad de evitar
conflicto de interés

A continuación, se le cede el uso de la voz al C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita a la Lic. Nora Susana Calderón Seoane, Auditora de la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, por el ejercicio fiscal 2024, resaltando en la exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la entidad fiscalizada:**
Mtro. Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente (del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024).
- **Constitución:** El 12 de junio de 2015, el Poder Legislativo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto No. 290, mediante el cual se aprueba la iniciativa que crea la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **Objeto:** Resolver en Pleno, en forma definitiva y firme, las impugnaciones de las elecciones de Diputados, Municipales y Gobernador del Estado; las impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral local distintas a las señaladas anteriormente; las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político electorales de los ciudadanos de votar y ser votado y de afiliación libre y pacífica para tomar parte de los asuntos políticos del Estado, así como los derechos relacionados o inherentes a aquellos; las impugnaciones en contra de los actos o resoluciones dictados con motivo del desarrollo de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana relativos a la consulta popular, plebiscito o referéndum; resolver la imposición de sanciones derivadas de las quejas o denuncias instruidas por la autoridad electoral local, por actos o hechos emitidos por los partidos políticos, sus dirigentes, militantes o simpatizantes, a excepción de las derivadas en materia de fiscalización sobre el origen, monto y destino de sus recursos.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/1270/2025		31-octubre-2025
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/1289/2025		6-noviembre-2025

• **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 47'711,912
Egresos	\$ 44'002,845
Ahorro	\$ 3'709,067

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.
- **Revisión Programática Presupuestal:** Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 29 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares sin que hubiese observaciones.
- **Perspectiva de Equidad de Género:**
 - a) **Metodología de Perspectiva de Género:** En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, sí se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.
 - b) **Programas, metas y/o acciones:** Durante el Ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California (TJE) presenta un programa con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

c) Indicadores y Resultados de Perspectiva de Género: Durante el ejercicio fiscal 2024, incorporó a su Programa Operativo Anual, indicadores de gestión reflejados a través de matriz de indicador, los cuales se sustentan en programas que impulsan la perspectiva de género a dicha Entidad; siendo estos:

1. Porcentaje de servidores públicos capacitados, y
2. Porcentaje de cobertura de transparencia en medios electrónicos (WEB).

Dichos programas presentan un 100% de cumplimiento.

Cabe señalar, que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 26 mujeres y 15 hombres, correspondientes al 63% y 37%, respectivamente.

- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta comenta que se encuentra presente el C.P. Víctor Manuel Ávalos Figueroa, Titular de la Unidad Administrativa de la Entidad.

No habiendo participaciones, la Diputada Presidenta procede a exponer el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
	Puntos	Calificación
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	6 puntos	Alta
Presupuesto	6 puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	5 puntos	Alta
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	25 puntos	Alta
Recomendaciones	10 puntos	Alta
Observaciones Recurrentes	3 puntos	Alta
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	12 puntos	Alta
Pliegos de Observaciones	10 puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	100 puntos	

No habiendo participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el Dictamen número 179 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, por el ejercicio fiscal 2024, con la siguiente votación:

Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Dunnia Montserrat Murillo López	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita a la Lic. Nayeli Raquel Morales González, Auditora de la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Instituto de Capacitación en Alta Tecnología del Estado de Baja California, por el ejercicio fiscal 2024, resaltando en la exposición los siguientes puntos:



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

- **Titular de la Entidad Fiscalizada:**
Mtra. María Cecilia Navarro Espinoza, Directora General (del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024).
- **Constitución:** El 11 de noviembre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto mediante el cual crea al Instituto de Capacitación en Alta Tecnología del Estado de Baja California, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de atribuciones, objetivos y fines, en los términos de este Decreto, el cual contará con la estructura administrativa que determine su Reglamento Interior.
- **Objeto:** Impartir e impulsar la formación para el trabajo en el Estado de Baja California, a fin de propiciar una mejora en calidad y vinculación de este servicio con el aparato productivo y las necesidades del desarrollo estatal, regional y nacional.

• **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/1270/2025		31-octubre-2025
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/1293/2025		6-noviembre-2025

• **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 8'250,666
Egresos	\$ 7'720,160
Ahorro	\$ 530,506

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.
 - **Revisión Programática Presupuestal:** Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 6 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares sin que hubiese observaciones.
 - **Perspectiva de Equidad de Género:**
 - a) **Metodología de Perspectiva de Género:** En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, sí se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.
 - b) **Programas, metas y/o acciones:** Durante el Ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Instituto de Capacitación en Alta Tecnología del Estado de Baja California presenta un total de 1 programa, con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.
 - c) **Indicadores y Resultados de Perspectiva de Género:** Durante el ejercicio fiscal 2024, incorporó a su Programa Operativo Anual indicadores de gestión reflejados a través de matriz de indicador los cuales se sustentan en programas que impulsan la perspectiva de género a dicha Entidad, siendo estos:
 - Porcentaje de trabajadores que incrementan sus capacidades laborales, generadas por la capacitación que reciben del Instituto, resultado que cumple con el 81%.
 - Porcentaje de empresas en la alta tecnología que cuentan con personal capacitado por el Instituto, resultado que cumple con el 23.53%.
 - Porcentaje de personas de procesos especializados capacitados por el Instituto, resultado que cumple con el 14.04%.
- Cabe señalar, que la integración de la plantilla de personal autorizada al cierre del ejercicio, está conformada por 6 mujeres y 6 hombres, correspondientes al 50% y 50%, respectivamente.
- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Instituto de Capacitación en Alta Tecnología del Estado de Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta comenta que se encuentran presentes la Mtra. María Cecilia Navarro Espinoza, Directora de la Entidad y el Lic. Christopher Herbert López, Director de Administración.

No existiendo participaciones, la Diputada Presidenta procede a exponer el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	6 puntos	Alta
Presupuesto	6 puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	5 puntos	Alta
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	25 puntos	Alta
Recomendaciones	10 puntos	Alta
Observaciones Recurrentes	3 puntos	Alta
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	12 puntos	Alta
Pliegos de Observaciones	10 puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	100 puntos	

No habiendo participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el Dictamen número 180 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Instituto de Capacitación en Alta Tecnología del Estado de Baja California, por el ejercicio fiscal 2024, con la siguiente votación:

Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Dunnia Montserrat Murillo López	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita a la Lic. Nayeli Raquel Morales González, Auditora en la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública de la Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California, por el ejercicio fiscal 2024, resaltando en la exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la Entidad Fiscalizada:**
Lic. Aarón Alexis Álvarez Marín, Director Ejecutivo (del 1 de enero de 2024 al 29 de agosto de 2024).
Lic. Alma Fernanda López Olmos, Encargada de Dirección Ejecutiva (del 30 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024).
- **Constitución:** El 23 de noviembre de 2001, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo por el que se crea la Comisión de Desarrollo Industrial del Municipio de Mexicali, Baja California, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **Objeto:** Fomentar el crecimiento y la expansión de las actividades económicas en el Municipio, preponderadamente las industriales, pero también las relacionadas con el comercio o los servicios, y promover el mantenimiento y la ampliación de las ya existentes, coordinándose en su caso, por las que



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

corresponde atender al Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California, para evitar duplicidad de funciones.

• **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/1270/2025		31-octubre-2025
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/1285/2025		6-noviembre-2025

• **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 5'971,379
Egresos	\$ 4'790,708
Ahorro	\$ 1'180,671

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

- **Revisión Programática Presupuestal:** Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 14 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares sin que hubiese observaciones.

• **Perspectiva de Equidad de Género:**

a) Metodología de perspectiva de género: En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, sí se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas ejecutados.

b) Programas, metas y/o acciones: Durante el Ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, la Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California, presenta un programa con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.

c) Indicadores y Resultados Perspectiva de Género: Durante el ejercicio fiscal 2024, incorporó a su Programa Operativo Anual indicadores de gestión reflejados a través de matriz de indicador, el cual se sustenta en el programa 592, mismo que impulsa la perspectiva de género en dicha Entidad; en vinculación a lo descrito en las acciones 302 y 307, el cumplimiento se encuentra por encima del 100%, resultado de la aplicación de políticas de equidad de género a un número mayor de empresas comprometidas del sector industrial en Mexicali.

Cabe señalar que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio fiscal 2024, está conformada por 3 mujeres y 2 hombres, representando el 60% y 40% de la plantilla, respectivamente.

- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que la Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Concluida la exposición, la Diputada Presidenta comenta que se encuentran presentes el Lic. Iván Villanueva Santillán, Director de la Entidad; el Lic. Andrés Sánchez Fierro, Subdirector; y la Lic. Lila Karina Noyola Flores, Coordinadora Administrativa.

No habiendo participaciones, la Diputada Presidenta procede a exponer el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	6 puntos	Alta
Presupuesto	6 puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	5 puntos	Alta
Contrataciones	6 puntos	Alta



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	25 puntos	Alta
Recomendaciones	10 puntos	Alta
Observaciones Recurrentes	3 puntos	Alta
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	12 puntos	Alta
Pliegos de Observaciones	10 puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	100 puntos	

No habiendo participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el Dictamen número 181 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública de la Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California, por el ejercicio fiscal 2024, con la siguiente votación:

Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Dunnia Montserrat Murillo López	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	A favor de aprobar la Cuenta Pública ¹
Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública

¹La Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza hace el siguiente comentario al momento de emitir su votación:

“Sí me permite Presidenta, me gustaría felicitar a los industriales de Mexicali y si me pueden proporcionar su programa de promoción de inversión, para las vocaciones industriales de Mexicali y tener una reunión con ellos, por favor. Y muchas felicidades por la apuntación que tuvieron.”

Concluidas las votaciones, la Diputada Presidenta hace el uso de la voz para responder a la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, comentando lo siguiente:

“Diputada Teresita Del Niño Jesús Ruiz Mendoza, claro que sí. Le haremos llegar por medio ahí de nuestros colaboradores de la Comisión, para que tenga el contacto de, en este caso, tenemos por parte de la Comisión de Desarrollo, el contacto ahí con su Director, para pasarle y ustedes puedan ponerse de acuerdo y claro que sí, tuvieron una puntuación alta de 100 puntos. Estamos teniendo muy buenos resultados con varias cuentas que hemos estado analizando el día de hoy en esta Comisión y en el caso de la Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali también tiene una puntuación alta que bueno, es una muy buena, son muy buenos resultados y creo que sí hay que mencionarlos y reconocerlos. Entonces, le haremos llegar, claro que sí, Diputada Teresita, ahí el contacto para que ustedes puedan ver esos temas.”

Consecutivamente la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza hace el uso de la voz para expresar lo siguiente:

“Muchas gracias Presidenta.”

Posteriormente el Lic. Iván Villanueva Santillán, Director de la Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali (CDIM) solicita el uso de la voz para comentar lo siguiente:



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

“Muchísimas gracias. Nada más quiero agradecerles el apoyo de todo el mundo, de todos ustedes. Aquí Iván Villanueva, Director Ejecutivo de la Comisión de Desarrollo Industrial y con muchísimo gusto, Diputada, cuando guste, aquí está su oficina, puertas abiertas para todos ustedes, no nada más para la Diputada sino para todos. Muchísimas gracias, un abrazo.”

Seguidamente la Diputada Presidenta retoma el uso de la voz y expresa lo siguiente:

“Muchas gracias Director.”

Acto seguido la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza nuevamente hace el uso de la voz para expresar lo siguiente:

“Perdón Presidenta, nada más espero del dato y agradezco también la apertura. Es cuanto.”

Por consiguiente la Diputada Presidenta reanuda el uso de la voz y expresa lo siguiente:

“Claro que sí Diputada, se lo haremos llegar. Muchísimas gracias también al Director de la Comisión de Desarrollo Industrial, a todo el equipo que la acompaña ahí y que tengan excelente día. Gracias.”

A continuación, se le cede el uso de la voz al C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita a la Lic. Nayeli Raquel Morales González, Auditora de la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (SESEA), por el ejercicio fiscal 2024, resaltando en la exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la Entidad Fiscalizada:**
C.P. Francisco Javier Rebelín Ibarra, Encargado de Despacho de la SESEA (del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024).
- **Constitución:** Con fecha 7 de agosto de 2017, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, la ley que crea el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, donde se establece la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.
- **Objeto:** Fungir como Órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/185/2026		13-febrero-2026
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/206/2026		19-febrero-2026

- **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 7'821,327
Egresos	\$ 7'788,680
Ahorro	\$ 32,647

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.
- **Revisión Programática Presupuestal:** Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 12 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y observaciones preliminares sin que hubiese observaciones.
- **Perspectiva de Equidad de Género:**

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

a) Metodología de perspectiva de género: En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, Sí se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) Programas, metas y/o acciones: Durante el Ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California presenta un total de 1 programa con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.

c) Indicadores y Resultados Perspectiva de Género: Durante el ejercicio fiscal 2024, incorporó a su Programa Operativo Anual indicadores de gestión reflejados a través de la Matriz de Indicadores, cuyos programas impulsan la perspectiva de género por parte de la Entidad; como el Programa 007 Gestión y Transformación de la Política Institucional, mismo que cuenta con 1 Indicador de Desempeño denominado “Porcentaje de población de 18 años y más encuestada de Baja California, que percibe a la corrupción como el problema más importante en su Estado” el cual refiere un porcentaje del 92% de cumplimiento.

Buscando dar solución a la problemática o situación abordada de forma diferenciada para hombres y mujeres a través de la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en los programas y políticas anticorrupción; promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción.

Cabe señalar que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 16 plazas de las cuales 7 son mujeres y 9 hombres, correspondientes al 44% y 56%, respectivamente.

- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, antes descritos, se concluye que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto con lo señalado a continuación:

RECOMENDACIÓN:

No. Resultado	Descripción
12	La Entidad no ha incorporado al régimen de seguridad social lo relativo a pensiones y jubilaciones de sus trabajadores ante las instituciones encargadas de brindarla, incumpliendo con el Artículo 99 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como, con el Artículo 1 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California y Artículo 26 Último Párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, relativos a la obligación de proporcionar seguridad social. <i>Recurrente: Sí</i>

Enseguida la Diputada Presidenta comenta que se encuentran presentes el C.P. Francisco Javier Rebelín Ibarra, Encargado de Despacho de la Entidad; la C.P. Karina Moreno Ortiz, Jefa de Contabilidad y Presupuesto; y el Lic. Daniel Aarón Sotelo Heredia, Director de Administración y Servicios.

No existiendo participaciones, la Diputada Presidenta procede a exponer el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	6 puntos	Alta
Presupuesto	6 puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	5 puntos	Alta
Contrataciones	6 puntos	Alta
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	25 puntos	Alta



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Recomendaciones	6 puntos	Media
Observaciones Recurrentes	2 puntos	Media
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	12 puntos	Alta
Pliegos de Observaciones	10 puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	95 puntos	

No existiendo participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el Dictamen número 182 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (SESEA), por el ejercicio fiscal 2024, con la siguiente votación:

Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Dunnia Montserrat Murillo López	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita a la Lic. Nayeli Raquel Morales González, Auditora en la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública de la Universidad Politécnica de Baja California (UPBC), por el ejercicio fiscal 2024, resaltando en la exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la Entidad Fiscalizada:**
Dra. Marcela Barreras Hernández, Rectora de la Universidad Politécnica de Baja California (del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024).
- **Constitución:** El 13 de enero 2006, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto de creación de la Universidad Politécnica de Baja California, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **Objeto:** Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de postgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores consistente del contexto nacional en lo económico, social y cultural.

• **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
Remisión del Informe Individual	TIT/113/2026		30-enero-2026
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/123/2026		6-febrero-2026

• **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 59'685,850
Egresos	\$ 55'794,767
Ahorro	\$ 3'891,083

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.
- **Revisión Programática Presupuestal:** Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 31 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, sin que hubiese observaciones.

• **Perspectiva de Equidad de Género:**

a) **Metodología de perspectiva de género:** En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, sí se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) **Programas, metas y/o acciones:** Durante el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, la Universidad Politécnica de Baja California presenta un programa con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.

c) **Indicadores y Resultados Perspectiva de Género:** Durante el ejercicio fiscal 2024 incorporó a su Programa Operativo Anual indicadores de gestión reflejados a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales se sustentan en el Programa 199, que impulsa la perspectiva de género a dicha Entidad; siendo estos:

- 1.- Porcentaje de personas con capacidades diferentes que utilizan el centro de autoacceso universitario y
- 2.- Porcentaje de las y los asistentes al curso y asesorías impartidas a los estudiantes con algún tipo de trastorno,

Dichos programas presentan un 100% de cumplimiento.

Cabe señalar que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 168 personas de las cuales 69 son mujeres y 99 hombres, correspondientes al 41% y 59%, respectivamente.

- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que la Universidad Politécnica de Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados e información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto con lo señalado a continuación:

RECOMENDACIONES:

No. Resultado	Descripción
28	La Universidad celebró contratos con un proveedor por concepto de servicio de vigilancia por un monto de \$1'901,176, observándose al respecto que no llevó a cabo una adecuada formulación de su programa anual de contratación de servicios como lo señala el Artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. <i>Recurrente: NO</i>
34	La Universidad no registró contablemente comisiones bancarias por un importe de \$106,891 e intereses bancarios por \$106,999, incumpliendo con los Artículos 34 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <i>Recurrente: SI</i>
67	La Entidad presenta saldos antiguos en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo por un importe de \$1'006,463, asimismo no presentó evidencia de las gestiones realizadas para su pago, corrección o cancelación en su caso. <i>Recurrente: SI</i>

Enseguida la Diputada Presidenta comenta que se encuentran presentes la Dra. Marcela Barreras Hernández, Rectora y el Lic. Juan Carlos Ling López, Secretario Administrativo de la Entidad.

A continuación la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López solicita el uso de la voz para comentar lo siguiente:

“Gracias, Presidenta. Buen día a todos. Tengo unas pequeñas dudas, pero, sobre todo, más bien, sería preguntar, dado que en el resultado 28 no hay adecuadas planeaciones al igual... Bueno, empezando por el resultado 28, dice que hay una observación donde la Universidad no realizó una

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

adecuada planeación en su programa anual de contrataciones. Como igual, sé que en este momento soy vocal de la Comisión de Fiscalización, pero como Presidenta de la Comisión de Educación, me gustaría también ser parte de ello y preguntar, si ¿Ya tienen una corrección o una adecuada planeación para los siguientes periodos? O si ¿Ya estaría corregido la en la siguiente cuenta pública? Por otra parte, en el resultado 34, habla de que la entidad no registró contablemente un monto de \$106,000 (Ciento seis mil pesos m.n.) Por concepto de comisiones bancarias, tampoco de intereses. Y en el resultado 67, la Universidad presenta en el estado de situación financiera, un importe de más de \$1'000,000 (Un millón de pesos m.n.) Por conceptos de saldos antiguos al cierre del Ejercicio 2024 de la cuenta 2112-1, esto a proveedores por pagar a corto plazo. Entonces, no presentaron evidencias de las gestiones realizadas para sus pagos y no es una cantidad menor, hablando de educación, yo creo que tendríamos que ser muy cuidadosos de los temas que pudiéramos llevar. Esos dos cuestionamientos. Presidenta.”

Acto seguido la Dra. Marcela Barreras Hernández, Rectora de la Universidad Politécnica de Baja California (UPBC) le cede el uso de la voz al Lic. Juan Carlos Ling López, Secretario Administrativo, quién hace el uso de la voz para comentar lo siguiente:

“Sí, muy buenas tardes. Con el permiso. En el caso del resultado 28 de la planeación de las adquisiciones anuales, realmente es un problema presupuestal, o sea, de disponibilidad presupuestal al inicio del Ejercicio, para cubrir el pago anual de esos servicios; a lo largo de los ahorros que vamos generando en diferentes gastos operativos, logramos completar el gasto que finalmente... El recurso para la contratación anual del servicio. Entonces, de alguna forma en base a las observaciones que nos hace la Auditoría, si hicimos una adecuación en la planeación presupuestal ya de este Ejercicio, en el cual sí se corrige la situación, pero hacer notar que realmente el origen es la disponibilidad presupuestal inicial para cubrir la contratación del servicio a lo largo de todo el año en un solo Ejercicio de adquisición. Pero sí, ya se ya se tomaron cartas en el asunto en el Ejercicio 2026 está cubierto de alguna manera. En el caso...”

Consecutivamente la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López retoma el uso de la voz y comenta lo siguiente:

“Perdón, es que esta es una cuenta... Es ese resultado es para la cuenta 2024, ¿Quiere decir que para el 2025 continúan con el problema? Porque me dice que para el 2026 ya estarían corregidas.”

Continuamente el Lic. Juan Carlos Ling López, Secretario Administrativo de la UPBC expone lo siguiente:

“Sí. Bueno, efectivamente durante el Ejercicio 2025 fue la misma situación, la disponibilidad presupuestal no permitía hacer una contratación por el servicio anual. Al no tener la disponibilidad presupuestal, no podíamos cubrir los 12 meses del año. Entonces, sí, ya durante el Ejercicio 2025, se estuvieron planeando diferentes estrategias, pero en el 2025 se mantuvo esa situación, pero ya en el Ejercicio 2026 ya fue corregido.”

Enseguida la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López nuevamente hace el uso de la voz y expresa lo siguiente:

“Bien. Entonces pasaríamos al resultado de la 34 y de la 67, por más de \$1'000,000 (Un millón de pesos m.n.).”

Por consiguiente el Lic. Juan Carlos Ling López, Secretario Administrativo de la UPBC comenta lo siguiente:

“Sí, bueno, sí. Realmente sí hay una diferencia en los registros, una omisión de registros por cerca de \$106,000 en las comisiones y \$106,000 en intereses. Ahí nos hicieron notar los Auditores un



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

procedimiento que había quedado inconcluso de registro. Fue correcta la observación, 2025 y 2026 ya no hemos tenido ningún problema al respecto.”

Posteriormente la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López reanuda el uso de la voz para comentar lo siguiente:

“¿Y del \$1'000,000 (Un millón de pesos m.n.) de proveedores por pagar a corto plazo?, No hay evidencias del recurso.”

Seguidamente el Lic. Juan Carlos Ling López, Secretario Administrativo de la UPBC expresa lo siguiente:

“Bueno, nosotros ya en 2025, tuvimos ya un primer Ejercicio con la formulación del Comité de Cancelación de Saldos, en cuya sesión del Comité que participa incluso la Auditoría Superior del Estado, se hizo una recomendación de algunos saldos precisamente por estar del Ejercicio 2021 y 2022, en procesos de investigación, que no fueran en su momento cancelados, hasta que quedaran ya solventados completamente los procesos de investigación. Entonces, prácticamente estaríamos a la espera de la resolución de esos casos, para poder hacer la depuración correspondiente mediante el Comité de Cancelación.”

Subsiguientemente la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López retoma el uso de la voz y expresa lo siguiente:

“Si me lo permite, Presidenta, estaría entonces yo muy interesada en que pudieran darme visto, una vez que tengan la solventación, poder estar enterados a estas Diputaciones del resultado de... ¿Es nada más de la 67 o también de la 34? De la 67, ¿Verdad?”

Acto continuo el Lic. Juan Carlos Ling López, Secretario Administrativo de la UPBC hace el uso de la voz y comenta lo siguiente:

“De la cancelación de saldo estático sí.”

Consiguientemente la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López hace el uso de la voz nuevamente para expresar lo siguiente:

“Del proceso de investigación.”

Inmediatamente el Lic. Juan Carlos Ling López, Secretario Administrativo de la UPBC responde lo siguiente:

“Sí.”

Prosiguiendo con el uso de la voz, la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López expresa lo siguiente:

“Ok. Presidenta, si usted me lo permite por sus medios, que nos enteren una vez que tengan el resultado de la investigación. Por mi parte, sería cuanto”

Por subsiguiente la Diputada Presidenta hace el uso de la voz y comenta lo siguiente:

“Claro que sí Diputada. Así lo haremos por medio de la Auditoría, que nos informe por medio de la Presidencia, para poderles comunicar. Muy bien, gracias.”



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Concluidas las participaciones, la Diputada Presidenta procede a exponer el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
	Presentación	3 puntos
Programación	6 puntos	Alta
Presupuesto	6 puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	5 puntos	Alta
Contrataciones	4 puntos	Media
Generación de desahorro	6 puntos	Alta
Presunción de daño patrimonial	15 puntos	Media
Recomendaciones	6 puntos	Media
Observaciones Recurrentes	2 puntos	Media
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	8 puntos	Alta
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	12 puntos	Alta
Pliegos de Observaciones	10 puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	83 puntos	

No habiendo más participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el Dictamen número 183 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública de la Universidad Politécnica de Baja California (UPBC), por el ejercicio fiscal 2024, con la siguiente votación:

Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Dunnia Montserrat Murillo López	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Norma Angélica Peñalosa Escobedo	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública

A continuación, se le cede el uso de la voz al C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Auditor Superior del Estado en funciones por disposición de Ley, quien solicita a la Lic. Leidy Viviana Parra Ruiz, Auditora en la Auditoría Superior del Estado, proceda a exponer el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, por el ejercicio fiscal 2024, resaltando en la exposición los siguientes puntos:

- **Titular de la Entidad Fiscalizada:**
M.D.U. Alejandro Ruiz García, Director (del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024).
- **Constitución:** En Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, celebrada el 9 de diciembre de 2014, se aprobó el Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 23 de enero de 2015.
- **Objeto:** La previsión ordenada y la ejecución de acciones que fomenten la planeación del desarrollo urbano sustentable y el fortalecimiento de la identidad, dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Tecate, con bases y criterios técnicos, científicos y de participación ciudadana, persiguiendo esencialmente la mejora de la calidad de vida de la población Tecatense.
- **Informe Individual de Auditoría:**

Concepto	Número	Oficio	Fecha
----------	--------	--------	-------



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Remisión del Informe Individual	TIT/307/2026	13-marzo-2026
Notificación del Informe Individual a la Entidad	TIT/346/2026	20-marzo-2026

• **Total Ingresos y Egresos Presupuestales:**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 9'582,493
Egresos	\$ 10'352,818
Desahorro	\$ (770,325)

- **Avances de Gestión y Cuenta Pública:** La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.
- **Revisión Programática Presupuestal:** Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 11 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de los cuales 2 generaron resultados con observación.

• **Perspectiva de Equidad de Género:**

a) **Metodología de perspectiva de género:** En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, Sí se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) **Programas, metas y/o acciones:** Durante el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promueven la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, el Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, presenta un programa con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.

c) **Indicadores y Resultados Perspectiva de Género:** Durante el ejercicio fiscal 2024, incorporó a su Programa Operativo Anual indicadores de gestión reflejados a través de la matriz de indicadores los cuales se sustentan en programas que impulsan la perspectiva de género a dicha Entidad, siendo este:
1.- Participación ciudadana hombres/mujeres, el cual cumple con un porcentaje por encima del 100% de cumplimiento.

Cabe señalar, que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 6 mujeres y 8 hombres, correspondientes al 43% y 57%, respectivamente.

- **Dictamen de la Revisión:** Derivado de los resultados de la auditoría, se concluye que el Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto con lo señalado a continuación:

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA:

No. Resultado	Descripción
13	La Entidad no otorga a sus empleados la seguridad social integral. <i>Recurrente: SI</i>
16	La Entidad realizó erogaciones por un importe de \$903,713 por Proyectos del Ayuntamiento de Tecate. <i>Recurrente: NO</i>

RECOMENDACIONES:

No. Resultado	Descripción
4	La Entidad presenta un desahorro por \$770,325 (déficit presupuestal) <i>Recurrente: NO</i>
21	La Entidad excedió el límite autorizado de 3.00% en Servicios Personales. <i>Recurrente: NO</i>
28	La Entidad presenta subsidio pendiente de recibir por parte del Ayuntamiento de Tecate con antigüedad mayor a un año. <i>Recurrente: SI</i>



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Enseguida la Diputada Presidenta comenta que se encuentra presente el M.D.U. Alejandro Ruiz García, Director de la Entidad.

No habiendo participaciones, la Diputada Presidenta procede a exponer el cuadro de parámetros cuantitativos:

Concepto	Puntuación	
	Puntos	Calificación
Presentación	3 puntos	Alta
Programación	6 puntos	Alta
Presupuesto	6 puntos	Alta
Perspectiva de Equidad de Género	5 puntos	Alta
Contrataciones	4 puntos	Media
Generación de desahorro	2 puntos	Baja
Presunción de daño patrimonial	15 puntos	Media
Recomendaciones	6 puntos	Media
Observaciones Recurrentes	2 puntos	Media
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (2)	6 puntos	Media
Promoción del Ejercicio de Facultad de Comprobación Fiscal	12 puntos	Alta
Pliegos de Observaciones	10 puntos	Alta
Total resultado cuantitativo	77 puntos	

No existiendo participaciones, las Diputadas y Diputados acuerdan emitir el Dictamen número 184 en el sentido de aprobar la Cuenta Pública del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, por el ejercicio fiscal 2024, con la siguiente votación:

Dip. Julia Andrea González Quiroz	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Jaime Eduardo Cantón Rocha	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Dunnia Montserrat Murillo López	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Danny Fidel Mogollón Pérez	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza	A favor de aprobar la Cuenta Pública
Dip. Alejandra María Ang Hernández	A favor de aprobar la Cuenta Pública

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, se da lectura al sexto punto relativo a asuntos generales.

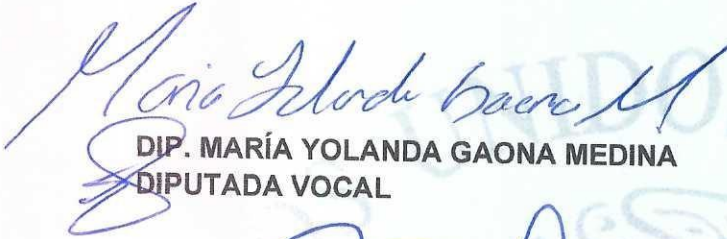
No existiendo participaciones, el Diputado Secretario da lectura al séptimo punto del Orden del Día relacionado a la clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13 horas con 8 minutos del día 24 de abril de 2026, la Diputada Presidenta da clausura a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
DIPUTADA PRESIDENTA



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”



DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
DIPUTADA VOCAL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
DIPUTADO SECRETARIO



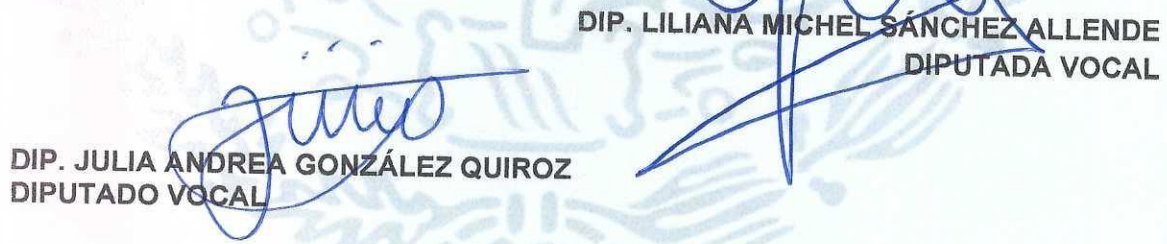
DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
DIPUTADA VOCAL




DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
DIPUTADO VOCAL

DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
DIPUTADA VOCAL

DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA
DIPUTADO VOCAL



DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
DIPUTADA VOCAL



DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
DIPUTADO VOCAL